



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 245 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00006494-3/2019, la Resolución de Presidencia N° 994/18, la Resolución CM 1046/11, y

CONSIDERANDO

Que la agente Sabrina Concetti, Escribiente Interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 994/18, a partir del 11 marzo de 2019 y mientras ejerza funciones para las que fuera designada.

Que a la agente Sabrina Concetti, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y actualmente solicita una prórroga de la misma solicitud como Escribiente Interina en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 del Ministerio Público Fiscal, conforme Art. N° 11 de la Resolución de Fiscalía General N° 23/19 de fecha 18 de enero de 2019.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

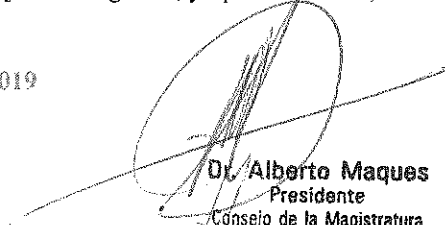
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria a la agente Sabrina Concetti, Escribiente Interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 994/18, a partir del día 11 de marzo de 2019 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sabrina Concetti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 245/2019

  
**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires